



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

## ORDENANZA REGIONAL N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

### EL CONSEJO REGIONAL TUMBES

### HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

### POR CUANTO

El Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley de Bases de Descentralización Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, sus modificatorias, y demás normas complementarias.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, establece que: “Las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, conforme al Inciso 1 del Art. 192° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización Ley N° 27680, la misma que establece, que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Art. 15°, incisos a) prescribe que el Consejo Regional tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el literal f) del numeral 4.3 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC sobre “NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS, Y ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD — CPE” aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, señala que el Cuadro para Asignación de



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”  
Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

### ORDENANZA REGIONAL N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Personal Provisional, viene a ser un documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de transición del sector público al Régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N° 30057 y en tanto se reemplace el CAP y PAP por el CPE;

Que, acotada Directiva en el numeral 7.5, del Artículo 7° establece en su segundo párrafo, que el CAP Provisional sólo se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el CPE y se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el numeral 1 del Anexo N° 4 de citada Directiva, del cual en el supuesto 1.2, se prescribe, que las entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación previstas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público u otra norma nacional con rango de Ley, podrán hacer ajustes a su CAP, con la aprobación de un CAP Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En este contexto de excepción, de igual manera la UE. 400 - Dirección Regional de Salud de Tumbes y esta a la Dirección de Red de Salud de Tumbes y la UE. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes, podrán hacer ajustes a sus CAP Provisional en el año fiscal;

Que, en el mismo Anexo N° 4, numeral 3.1 y 4.1 de la Directiva, establece que antes que una Entidad proceda a aprobarlo, previamente el SERVIR debe emitir un informe de aprobación, previo el análisis del procedimiento establecido en la Directiva en cuestión y dentro de las funciones establecidas en sus documentos de gestión institucional;

Que, asimismo en el numeral 1.2 de mencionado Anexo, establece que aquellas entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación previstas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público u otra norma nacional con rango de ley, podrán hacer ajustes a su CAP, con la aprobación de un CAP Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En este contexto de excepción, de igual manera estas entidades podrán hacer ajustes a su CAP Provisional en el año fiscal;

Que, en el numeral 1.3 del mismo Anexo, se detalla que las entidades que cuenten con un Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente pueden





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

### ORDENANZA REGIONAL N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

elaborar una propuesta de CAP Provisional en el que considere un ajuste de hasta por un máximo del 5% del total de cargos aprobados por la entidad para el inicio del año fiscal. En caso la entidad cuente con un CAP Provisional, podrá ajustar el documento también hasta por un máximo del 5% del total de cargos allí contenidos, pero en ese caso se deben seguir los lineamientos establecidos en el numeral 5 del presente anexo. En ningún caso las acciones señaladas habilitan a la entidad a requerir o utilizar mayores recursos presupuestarios para tal efecto;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del 2017 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, de la Dirección de Red de Salud de Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes, se han formulado una vez aprobado y en vigencia el Reglamento de Organización y Funciones de cada Unidad Ejecutora, tal es así que mediante la Ordenanza Regional N° 004-2013-GOB. REG. TUMBES-CR y modificada por la Ordenanza Regional N° 001-2016-GOB. REG. TUMBES-CR-CD, se aprobó el ROF de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y de la Dirección de Red de Salud de Tumbes, y con la Ordenanza Regional N° 005-2013-GOB. REG. TUMBES-CR, se aprobó el ROF del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes;

Que, en ese contexto, mediante el Oficio N° 1688-2017-SERVIR/PE, del 04 de octubre del 2017, el Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil alcanza al Director Regional de Salud de Tumbes el Informe N° 269-2017-SERVIR/GDSRH, del 02 de octubre del 2017, de la Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humano (e) de la Autoridad Nacional Servicio Civil, con el cual se emite la Opinión Técnica favorable respecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la UE. 400 - Dirección Regional de Salud de Tumbes, Dirección de Red de Salud de Tumbes y UE. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes;

Que, mediante el Oficio N° 2536-2017/GOB. REG. TUMBES-DRST-DG, del 09 de octubre del 2017, el Director Regional de Salud de Tumbes alcanza al Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes el CAP Provisional de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y de la Dirección de Red de Salud de Tumbes;

Que, mediante el Oficio N° 1488-2017/GOB. REG. TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, del 09 de octubre del 2017, el Director Ejecutivo del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 de Tumbes alcanza al Gerente



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

### ORDENANZA REGIONAL N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes el CAP Provisional del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 de Tumbes, para las gestiones y procedimientos administrativos para la aprobación de mencionado CAP;

Que, en el marco de la normatividad legal vigente y contando con los documentos técnicos y legales respectivos que sustentan la formulación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la UE. 400 - Dirección Regional de Salud de Tumbes, Dirección de Red de Salud de Tumbes y UE. 402 - Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social formularon el Dictamen N° 07-2017 “Aprobación de los Cuadros para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2017 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, de la Dirección de Red de Salud de Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes”, mediante el cual recomendó al Pleno del Consejo Regional de Tumbes la aprobación de los mismos, debiendo para ello emitirse la respectiva Ordenanza Regional;

De conformidad, con la Constitución Política del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 37° inciso a) de la Ley N° 27867 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes en uso de sus facultades y atribuciones;

#### HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

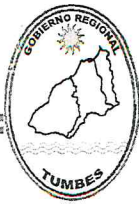
**ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR** la Ordenanza Regional N° 012-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR** la Ordenanza Regional N° 013-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CD.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el “Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2017 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes”, que como ANEXO forma parte de la presente Ordenanza Regional y cuenta con el siguiente Resumen Cuantitativo:

ENTIDAD DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES								
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Dirección Regional de Salud			2		2	1		5





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”  
Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

### ORDENANZA REGIONAL N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ENTIDAD DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES								
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Órgano de Control Institucional			1		4	1		6
Dirección Ejecutiva de Planeamiento estratégico		1	2	1	5	11		20
Oficina de Asesoría Jurídica			1		2	3		6
Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres				1	2	3		6
Oficina de Administración		1				1		2
Oficina de Logística y Servicios Auxiliares			2	1		10		13
Oficina de Seguros				1	2	2		5
Oficina de Economía			2		3	6		11
Unidad de Control Patrimonial				1		6		7
Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de RR.HH		1	2		2	8		13
Oficina de Comunicaciones e Imagen			1		1	3		5
Oficina de Estadística e Informática			1	1	2	6		10
Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas		1				1		2
Dirección de Atención Integral de Salud			1		19	2		22
Dirección de Servicios de Salud			1		2	1		4
Dirección de Calidad en Salud				1	2	3		6
Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud		1				1		2
Dirección de Participación Comunitaria y Promoción de Vida Sana			2	1	5	4		12
Dirección de Educación para la Salud			1		3	3		7
Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas		1				1		2
Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria				1	2	6		9
Dirección de Acceso y Uso Racional de Medicamentos			1	1	2	5		9
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental		1				1		2
Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis			1		6	4		11
Dirección de Ecología y Protección del Medio Ambiente			1		5	6		12
Dirección de Salud Ocupacional					2	4		6
Dirección de Epidemiología			1			1		2
Dirección de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública			1		3	7		11
Dirección de Inteligencia Sanitaria					3	1		4





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”  
Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

### ORDENANZA REGIONAL N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ENTIDAD DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES								
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Dirección Ejecutiva de Laboratorio en Salud Publica		1				2		3
Centro de Análisis en Laboratorio de Salud Publica			1		1	6		8
Centro de Análisis y Pruebas Especiales					1	4		5
Centro de Diagnóstico por Imágenes					1	2		3
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>82</b>	<b>126</b>		<b>251</b>

TOTAL OCUPADOS	175
TOTAL PREVISTOS	76
TOTAL GENERAL	251

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR** el “Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2017 de la Dirección de Red de Salud de Tumbes”, que como ANEXO forma parte de la presente Ordenanza Regional y cuenta con el siguiente Resumen Cuantitativo:

ENTIDAD RED DE SALUD TUMBES								
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Dirección Ejecutiva de Red		1	1		1	3		6
Oficina de Planeamiento			1		3	3		7
Oficina de Asesoría Jurídica			1		2	3		6
Oficina Técnica Primaria de la Salud			1		6	26		33
Oficina de Administración			1	1	2	12		16
Oficina de Emergencias y Desastres			1			3		4
Microred de salud Zarumilla		1			79	88		168
Microred de Salud Pampa Grande		1			113	101		215
Microred de Salud Corrales		1			78	87		166
Microred de Salud Zorritos		1			69	64		134
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>353</b>	<b>390</b>		<b>755</b>

TOTAL OCUPADOS	415
TOTAL PREVISTOS	340
TOTAL GENERAL	755





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

### ORDENANZA REGIONAL N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR** el “Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2017 del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes”, que como ANEXO forma parte de la presente Ordenanza Regional y cuenta con el siguiente Resumen Cuantitativo:



ENTIDAD HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2								
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Dirección Ejecutiva		1	1		1	5		8
Dirección Ejecutiva - Unidad de Tramite Documentario			1			4		5
Órgano de Control Institucional			1		1	4		6
Oficina de Planeamiento Estratégico			1		1	2		4
Oficina de Planeamiento Estratégico - Unidad de Presupuesto			1		2	1		4
Oficina de Planeamiento Estratégico - Unidad de Desarrollo Institucional			1		3			4
Oficina de Planeamiento Estratégico - Unidad de Planificación			1		2	1		4
Oficina de Planeamiento Estratégico - Unidad de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional			1		1	2		4
Oficina de Asesoría Jurídica			1		3	3		7
Unidad de Epidemiología Y Salud Ambiental			1		4	3		8
Unidad de Gestión de la Calidad			1		4	1		6
Oficina de Administración			1			3		4
Unidad de Personal			1		9	7		17
Unidad de Economía			1		6	11		18
Unidad de Logística			1		6	8		15
Unidad de Control Patrimonial			1		3	1		5
Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento			1		5	70		76
Unidad de Estadística e Informática			1		11	12		24
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación			1			4		5
Unidad de Seguros			1		6	8		15
Unidad de Programas de Salud			1		8	2		11
Departamento de medicina			1			1		2
Servicio de Medicina General			1		11			12
Servicio de Medicina especializada			1		18			19
Servicio de Medicina Física y Rehabilitación			1		8	6		15



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”  
Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

### ORDENANZA REGIONAL N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ENTIDAD HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2								
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Departamento de Cirugía			1			1		2
Servicio de Cirugía General			1		11			12
Servicio de Cirugía Especializada			1		16			17
Departamento de Gineco-Obstetricia			1			1		2
Servicio de Ginecología			1		15			16
Servicio de Obstetricia			1		35			36
Departamento de Pediatría			1			1		2
Servicio de Pediatría			1		14			15
Servicio de Neonatología			1		4			5
Departamento de Odontoestomatología			1			1		2
Servicio de Odontoestomatología Comunitaria			1		1	1		3
Servicio de Odontoestomatología General			1		5	5		11
Servicio de Cirugía Bucal y Maxilofacial			1		2			3
Departamento de Enfermería			1			1		2
Servicio de Enfermería en Consulta Externa			1		44	63		108
Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos			1		39	56		96
Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico Y Esterilización			1		37	50		88
Servicio de Enfermería Hospitalización			1		42	129		172
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos			1			1		2
Servicio de Emergencia Y Trauma Shock			1		15			16
Servicio de Cuidados Críticos			1		30	10		41
Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico			1			1		2
Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico			1		15			16
Servicio de Cuidado Inmediato Post Anestésico Quirúrgico y Manejo del Dolor			1		2			3
Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica			1			1		2
Servicio de Patología Clínica			1		7	9		17
Servicio de Anatomía Patológica			1		6	5		12
Servicio de Banco de Sangre			1		7	5		13
Departamento de Diagnóstica Por Imágenes			1			1		2





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”  
Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

### ORDENANZA REGIONAL N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ENTIDAD HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2								
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Servicio de Radiología			1		8	8		17
Servicio de Ecografía			1		3	3		7
Servicio de Exámenes Especializados			1		3	2		6
Departamento de Farmacia			1			1		2
Servicio de Farmacia Clínica			1		1	7		9
Servicio de Gestión de Programación y almacenamiento de productos farmacéuticos			1		1	6		8
Servicio de Dispensación de Productos farmacéuticos y afines			1		2	10		13
Servicio de Farmacotecnia			1		1	3		5
Departamento de Apoyo al Tratamiento			1			1		2
Servicio de Nutrición y Dietética			1		6	37		44
Servicio de Psicología			1		5	1		7
Servicio Social			1		5	3		9
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>66</b>	<b>0</b>	<b>495</b>	<b>583</b>	<b>0</b>	<b>1145</b>

TOTAL OCUPADOS	429
TOTAL PREVISTOS	716
TOTAL GENERAL	1145

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** al Jefe/a de Recursos Humanos y al Director/a de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes la implementación de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, disponiéndose además su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes.

Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes para su promulgación.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”  
Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

### ORDENANZA REGIONAL N° 017-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD

En Tumbes a los 13 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tc. Liz Yaqueline Campos Feijón  
CONSEJERA REGIONAL

**POR TANTO**

**Mando se registre, publique, cumpla, y archívese**

Dado en la Sede del Gobierno Regional Tumbes el **16 OCT. 2017**

  
  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR